

miento de edificio en construcción para Teatro en la localidad de Huéneja (Granada).

Importe subvención: 318.777,83 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Maracena (Granada) para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Maracena (Granada).

Importe subvención: 525.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz).

Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo II, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina-Sidonia, para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro Thebussem en la localidad de Medina-Sidonia (Cádiz).

Importe subvención: 204.534,51 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), para la financiación conjunta de las obras de terminación del Teatro Municipal, en la localidad de Montalbán (Córdoba).

Importe subvención: 101.642,81 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo II, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Montoro (Córdoba).

Importe subvención: 163.718,81 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00. 764.01. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada por convenio anexo entre las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro-Cine Oriente en la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla).

Importe subvención: 58.809,41 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), para la financiación conjunta de obras de rehabilitación del Aula Municipal de Cultura «La Comarca» en la localidad de Paradas (Sevilla).

Importe subvención: 31.125,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), para la financiación conjunta de las obras de terminación y rehabilitación de un edificio para Casa de la Cultura en la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Importe subvención: 367.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00. 764.02. 45C.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Objeto: Subvención reglada por convenio, Anexo I, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), para la financiación conjunta de las obras de terminación y equipamiento de espacio escénico en la localidad de Torredonjimeno (Jaén).

Importe subvención: 61.780,72 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00. 764.02. 45C. Beneficiario: Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), para la financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Umbrete (Sevilla).

Importe subvención: 367.500,00 euros.

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87, de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, que se indica en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.20.00.01.00.464.00.45C.7 y 0.1.20.00.01.00.484.00.45C.5, con especificación de los beneficiarios, objeto y cantidades concedidas.

Sevilla, 16 de enero de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

#### A N E X O

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)	XXIV CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA CLÁSICA «ANDRÉS SEGOVIA» Y XX CONCURSO DE COMPOSICIÓN	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE JIMENA DE LA FRONTERA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)	13 CERTAMEN DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE CABRA	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUARO (MÁLAGA)	XII FESTIVAL DE LA LUNA MORA: ACTIVIDADES PARALELAS	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE ILORA (GRANADA)	18 FESTIVAL INTERNACIONAL PARAPANDAFORK	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	LXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA	12.020,00
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)	XXII FESTIVAL CORAL DEL ATLÁNTICO	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	II FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA «NOCHES DE SAN PEDRO»	15.000,00
ASOCIACIÓN PRO-ESCUELA JÓVENES MÚSICOS «CIUDAD DE LUCENA»	18 ESCUELA Y FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE LUCENA «PRESJOVEN»	27.000,00
FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	2º CONCIERTO DE BANDAS DE MÚSICA DE ANDALUCÍA	6.000,00
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA ANIMACIÓN	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ANIMACIÓN «ANIMACOR 2008»	150.000,00

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE €
INSTITUTO DE TEATRO CLÁSICO GRECOLATINO DE ANDALUCÍA	XII Y III FESTIVALES DE TEATRO GRECOLATINO DE ITALICA Y BAELO CLAUDIA	12.000,00
ASOCIACIÓN «CORAL CIUDAD DE ALMERIA»	INTERCAMBIO CULTURAL ALMERIA-EUSKIRGHEN	6.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL «JUAN BERNABÉ»	JORNADAS DE OTOÑO JUAN BERNABÉ	14.100,00
ASOCIACIÓN CORAL «ORFEÓN SANTO REINO»	LA MÚSICA EN LAS CATEDRALES ANDALUZAS	5.900,00
FUNDACIÓN CENTRO JOSE SARAMAGO	FESTIVAL SETE SÓIS SETE LUAS, 2008	30.000,00
ASOCIACIÓN COMPAÑIA DANZA MOBILE	PRORAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DEL FESTIVAL ESCENA MOBILE 2008	6.000,00
HORACIO REBORA MORRA	20.º FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO DE GRANADA	6.000,00
NAN MARO BABAKHANIAN	V FESTIVAL INTERPRETACIÓN DE LA CANCIÓN ESPAÑOLA	6.000,00

*ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a don Bartolomé Jiménez Fernández Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador 031/04.*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 25 de septiembre de 2008, en el expediente sancionador 031/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Bartolomé Jiménez Fernández, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 25 de septiembre de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 13 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica a don José María Muñoz Chamarín Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 060/04.*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 6 de octubre de 2008, en el expediente sancionador 060/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don José María Muñoz Chamarín podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 6 de octubre de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 13 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

### D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Viceconsejero (Decreto 194/2008, de 8.5), la Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

### A N E X O

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Contratos de publicidad institucional.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Diseño, montaje de autobús itinerante y alquiler del mismo durante un período de 4 meses para el desarrollo de una campaña de dinamización en los «Parques Natules». (Encargo a Egmasa)	197.000 € sin IVA	Alegria Activity. S.L.